

ORDEN de 22 de noviembre de 2010, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011.

El apartado 2 del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

Por su parte, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, -vigente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo-, desarrollando esta materia, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Transferida la competencia a la Comunidad Autónoma de Canarias, por Real Decreto 1033/1984, de 11 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de trabajo [apartado B), párrafo 1.11 del anexo I], resulta pertinente, en ejecución de la legislación estatal, determinar las fiestas laborales en nuestro territorio.

Así, mediante el Decreto 88/2010, de 22 de julio, se ha determinado el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011, y abierto el plazo para fijar las fiestas locales por lo que, habiendo transcurrido el plazo de un mes fijado en el referido Decreto y, apareciendo acreditados en el expediente los acuerdos adoptados en el Pleno de cada uno de los 88 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, procede que, por el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, se declaren inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2011, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en esta Orden.

En su virtud, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 6.A).e) del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio,

DISPONGO:

Artículo único.- Fiestas Locales para el año 2011.

Se determinan como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2011, con el carácter de fiestas locales, los días que, con referencia a los respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

ADEJE.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.
- 10 de octubre: Festividad de Santa Úrsula.

AGULO.

- 25 de abril: San Marcos Evangelista.
- 24 de septiembre: Nuestra Señora de las Mercedes.

ALAJERÓ.

- 25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.
- 15 de septiembre: Festividad de El Paso.

ANTIGUA.

- 15 de febrero: - - -.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Antigua.

ARONA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 2 de octubre: Santísimo Cristo de la Salud.

ARRECIFE.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de agosto: San Ginés.

ARTENARA.

- 29 de agosto: Día posterior a la fiesta de la Virgen de la Cuevita.
- 14 de septiembre: Día del Santo Cristo de Acusa.

ARUCAS.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan Bautista.

BARLOVENTO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Día de Nuestra Señora del Rosario.

BETANCURIA.

- 21 de enero: Santa Inés.
- 14 de julio: San Buenaventura.

EL PASO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 2 de septiembre: Día Típico.

EL PINAR.

- 3 de mayo: Fiesta de la Cruz
- 12 de septiembre: Fiesta de La Paz.

EL ROSARIO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 8 de agosto: Nuestra Señora de la Esperanza.

EL SAUZAL.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 29 de junio: San Pedro Apóstol.

EL TANQUE.

- 31 de agosto: Celebración Festividad de Nuestra Señora de Buen Viaje.
- 17 de octubre: Celebración Festividad del Santísimo Cristo del Calvario.

FASNIA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 22 de agosto: Fiesta Patronal de San Joaquín.

FUENCALIENTE DE LA PALMA.

- 17 de enero: San Antonio Abad, Patrón del Municipio.
- 8 de marzo: Martes de Carnaval.

GÁLDAR.

- 25 de julio: Festividad de Santiago.
- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.

GRANADILLA DE ABONA.

- 25 de abril: Festividad del Santo Hermano Pedro de San José de Bethencourt.
- 13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

GUÍA DE ISORA.

- 24 de junio: Celebración de San Juan Bautista.
- 19 de septiembre: Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

GÜÍMAR.

- 29 de junio: Fiestas Patronales de San Pedro Apóstol.
- 7 de septiembre: Fiesta en Honor de Nuestra Señora de El Socorro.

HARÍA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan.

ICOD DE LOS VINOS.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista, Patrón de la ciudad.

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.
- 10 de septiembre: Día de San Nicolás de Tolentino.

LA FRONTERA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 10 de agosto: en Honor de San Lorenzo.

LA GUANCHA.

- 18 de enero: Nuestra Señora de La Esperanza.
- 22 de agosto: Lunes de las Fiestas Patronales.

LA OLIVA.

- 2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de La Candelaria.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: Conmemoración Fundación de la Ciudad.

LOS LLANOS DE ARIDANE.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 2 de julio: Fiestas de Nuestra Señora de los Remedios Patrona del municipio.

MOGÁN.

- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 16 de julio: Festividad del Carmen.

PÁJARA.

- 2 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Regla.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

PUERTO DE LA CRUZ.

- 3 de mayo: Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz y Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.
- 12 de julio: Conmemoración de la Festividad de la Virgen del Carmen.

PUERTO DEL ROSARIO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

PUNTAGORDA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 29 de septiembre: San Miguel.

PUNTALLANA.

- 24 de junio: Día de San Juan Bautista.
- 13 de diciembre: Día de Santa Lucía.

SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 14 de septiembre: Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

SAN MIGUEL DE ABONA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 29 de septiembre: Fiesta de San Miguel Arcángel.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

- 20 de enero: Día de San Sebastián.
- 8 marzo: Martes de Carnaval.

SANTA CRUZ DE LA PALMA.

- 3 de mayo: Festividad de La Santa Cruz.
- 29 de septiembre: Fiesta de San Miguel Arcángel.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 3 de mayo: Fiesta de la Santa Cruz.

SANTA LUCÍA.

- 24 de octubre: San Rafael.
- 13 de diciembre: Santa Lucía.

SANTA MARÍA DE GUÍA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 16 de agosto: San Roque.

SANTA ÚRSULA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 21 de octubre: Día de Santa Úrsula, Patrona del municipio.

TACORONTE.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de noviembre: Santa Catalina.

TEGUISE.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 5 de agosto: Nuestra Señora de las Nieves.

TEJEDA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de julio: Festividad en Honor a Santiago Apóstol.

TELDE.

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 17 de noviembre: San Gregorio Taumaturgo.

TÍAS.

- 2 de febrero: Festividad Nuestra Señora de la Candelaria, Patrona del municipio.
- 8 de marzo: Martes de Carnaval.

TIJARAFE.

- 2 de febrero: Presentación de Jesús en el Templo.
- 8 de septiembre: Natividad de la Virgen.

TINAJO.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.
- 16 de agosto: Festividad de San Roque.

TUINEJE.

- 13 de octubre: Fiestas Juradas de San Miguel.
- 14 de noviembre: Fiesta de San Diego.

VALLE GRAN REY.

- 7 de enero: Festividad en honor a los Santos Reyes.
- 24 de junio: Festividad en Honor de San Juan - Bautista.

VALLEHERMOSO.

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 22 de julio: Octava Nuestra Señora de El Carmen.

Valsequillo.

- 24 junio: Festividad de San Juan.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

VALLESECO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Vicente Ferrer.

VALVERDE.

- 16 de mayo: Día siguiente a San Isidro Labrador.
- 29 de junio: San Pedro.

VEGA DE SAN MATEO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 21 de septiembre: San Mateo.

VILAFLOR.

- 25 de abril: Festividad del Hermano Pedro.
- 29 de agosto: Festividad de San Roque y San Agustín.

VILLA DE AGAETE.

- 29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.
- 5 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de Las Nieves.

VILLA DE AGÜIMES.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.
- 10 de marzo: Jueves de Carnaval.

VILLA DE ARAFO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 29 de agosto: Festividad de San Bernardo.

VILLA DE ARICO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Abona.

VILLA DE BREÑA ALTA.

- 3 de mayo: Fiesta de la Santa Cruz.
- 29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

VILLA DE BREÑA BAJA.

- 3 de mayo: Día de la Cruz.
- 26 de julio: Día de Santa Ana.

VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE.

- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé, Copatrono de la Villa.
- 25 de octubre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

VILLA DE CANDELARIA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.

VILLA DE FIRGAS.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.
- 16 de agosto: Día de San Roque, Patrono del municipio.

VILLA DE GARAFÍA.

- 13 de junio: Día de San Antonio del Monte.
- 19 de agosto: Nuestra Señora de la Luz.

VILLA DE HERMIGUA.

- 8 de agosto: Festividad de Santo Domingo de Guzmán.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Encarnación.

VILLA DE INGENIO.

- 2 de febrero: Fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria.
- 29 de junio: Fiesta de San Pedro.

VILLA DE MAZO.

- 3 de mayo: Día de la Cruz.
- 23 de junio: Corpus Christi.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 6 de agosto: Día de El Salvador.

VILLA DE LA OROTAVA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 30 de junio: Infraoctava del Corpus Christi.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 29 de agosto: Fiestas Patronales.

VILLA DE LOS REALEJOS.

- 22 de enero: Festividad de San Vicente.
- 3 de mayo: Exaltación de La Santa Cruz.

VILLA DE LOS SILOS.

- 24 de junio: San Juan.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Luz.

VILLA DE MOYA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 20 de junio: San Antonio de Padua.

VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

- 25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.

- 24 de junio: Fiestas de San Juan Bautista.
- 12 de septiembre: Fiestas de San José.

VILLA DE SANTA BRÍGIDA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

VILLA DE TEGUESTE.

- 25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

VILLA DE TEROR.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 1 de julio: Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE.

- 25 de julio: Festividad del Apóstol Santiago.
- 26 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Santa Ana.

VILLA Y CIUDAD DE SAN ANDRÉS Y SAUCES.

- 27 de abril: Festividad de Nuestra Señora de Montserrat Patrona del municipio.
- 30 de noviembre: Festividad de San Andrés, Patrón del municipio.

VILLA Y PUERTO DE GARACHICO.

- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.
- 16 de agosto: Festividad de San Roque.

VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel, Patrón del municipio.

YAIZA.

- 7 de julio: San Marcial del Rubicón.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de los Remedios.

ORDEN de 14 de junio de 2011, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 2010, que determina las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011.

(BOC del 27)

Mediante Decreto 88/2010, de 22 de julio, se determinó el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011, y se abrió el plazo para fijar las fiestas locales (BOC nº 149, de 30 de julio).

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales.

Mediante Orden de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio de 22 de noviembre de 2010, se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011, con los días allí reseñados, que en lo que afecta al municipio de Arona fueron los días 8 de marzo: martes de carnaval y 2 de octubre: Santísimo Cristo de la Salud.

El citado Ayuntamiento de Arona, en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2010, acuerda por unanimidad trasladar la fiesta prevista para el día 2 de octubre de 2011, al día 3 de octubre de 2011.

Considerando que tal propuesta se ajusta a derecho y sirve a los intereses que la citada Corporación representa, procede modificar la Orden de 22 de noviembre de 2010, en los términos requeridos.

En su virtud y en uso de la competencia establecida en el artículo 6.A).e) del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07),

D I S P O N G O:

Artículo único.- Modificación de la Orden de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, de 22 de noviembre de 2010, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011.

Se modifica el artículo único de la Orden de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, de 22 de noviembre de 2010, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011, en la determinación de los días de fiesta correspondientes al municipio de Arona que queda en los siguientes términos:

ARONA

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 3 de octubre: Santísimo Cristo de la Salud.